



DOCUMENTO.		REVISADO	APROBADO
Nombre:	JAIBER NEGRETE VILLAFÑE	MAGRETH SÁNCHEZ BLANCO	ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ
		YENITH SILENY GOMEZ	
Cargo:	Asesor de Planeación	Presidente Comité MIPG	GERENTE
		Asesora Jurídico	
Firma:	P/D: Original Firmado	P/D: Original Firmado	P/D: Original Firmado
		P/D: Original Firmado	

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

1. GENERALIDADES:

El Hospital Rosario Pumarejo de López Empresa Social del Estado define su política del riesgo en los procesos tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según lo dispuesto en el decreto 1499 de 2018, y en lo referente a las líneas de defensa, enfocadas al Control Interno, se toman bajo los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y demás bibliografía dispuesta por el departamento administrativo de la Función Pública, Link: http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca.virtual//document_library/RSKUplJ9YLSt/view_file/34219594, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión.

Todos los Líderes de proceso asesorados por la Oficina de Planeación de manera individual se identifican, analizan, valoran y tratan los riesgos que pueden afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los procesos, mediante:

- a) La identificación y documentación de riesgos de gestión (financieros, contractuales, jurídicos, entre otros), corrupción y de seguridad digital en los programas, proyectos, planes, metas y en general los procedimientos de su competencia.
- b) El establecimiento de acciones de control para detectar, prevenir y corregir los riesgos identificados, y.
- c) La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados.

Para administrar adecuadamente los riesgos el Hospital Rosario Pumarejo de López ESE, define la metodología propia y determina las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo al igual que establece los planes de contingencia ante la materialización del riesgo. La política para la gestión del riesgo se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de la ESE aplicable a todos los procesos, procedimientos, proyectos, planes y metas para prevenir mitigar y controlar los riesgos.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO:

Establecer elementos de gestión integral para la actuación de la administración del riesgo **Asociados a posibles actos de Corrupción de acción u omisión**, mediante el uso indebido del poder con los recursos o de la información, que lesionen los intereses de la E.S.E, HRPL, para la obtención de un beneficio particular. Esta política hace parte del sistema de gestión integral de riesgos y es de aplicación en todos los procesos que tengan que ver con actos de corrupción en la E.S.E.

3. DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:

La gestión integral de riesgos es un proceso desarrollado por toda la organización para identificar y administrar los eventos potenciales que pueden afectar el logro de la estrategia, la ejecución de proyectos y los procesos en general. El ciclo de la gestión integral de riesgos comprende actividades de identificación, medición, control, monitoreo, comunicación y divulgación de los riesgos. Se deben gestionar los riesgos garantizando lo siguiente:

- a) La adopción de una metodología para la gestión de riesgos.
- b) La identificación de los riesgos relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos estratégicos, el gobierno corporativo, la sostenibilidad y la continuidad de operaciones.

Esta política para la gestión del riesgo se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de la ESE aplicable a todos los procesos, procedimientos, proyectos, planes y metas para prevenir mitigar y controlar los riesgos.

Alcance de la Política para la gestión del Riesgo.

El alcance de los lineamientos para la gestión del Riesgo parte de una visión estratégica institucional, los principales factores internos y externos de riesgo acorde con el entorno, los riesgos a nivel estratégico y su evaluación de manera participativa para identificarán los riesgos con los líderes de procesos.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

Guías de Acción

Escala de Valoración de Riesgos por Procesos

Para estimar el Nivel de riesgo inicial los valores determinados para la probabilidad y el impacto o consecuencia se cruzan conforme a lo establecido en la siguiente Matriz de calificación del riesgo, con el fin de determinar la zona de riesgo en el cual se ubica el riesgo identificado con la participación de los responsables de los diferentes procesos, así:

Nivel de Aceptación del Riesgo							
Probabilidad	Casi seguro	5	Alto	Alto	Extremo	Extremo	Extremo
	Probable	4	Moderado	Alto	Alto	Extremo	Extremo
	Posible	3	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	Extremo
	Improbable	2	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
	Rara vez	1	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Alto
Impacto			1	2	3	4	5
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

Impacto	Extremo
	Alto
	Moderado
	Bajo

Fuente: Link: http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/RSKUpJ9YLSt/view_file/34219594, adaptación página 22

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

Lineamientos para el análisis por tipo de Riesgos

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación	Periodicidad
Riesgos de Gestión (Procesos, Proyectos, Planes o Metas)	Baja	Se ASUMIRÁ el riesgo y se administra y controla por medio de las actividades propias del proceso asociado a los reportes de ley periódicos para evaluar su desempeño.	Trimestral
Riesgos de Gestión (Procesos, Proyectos, Planes o Metas)	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento PERIÓDICO y se registran sus avances.	Bimensual
	Alta y Extrema	Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan MITIGAR la materialización del riesgo. Se monitorea PERIODICAMENTE.	Mensual
Riesgos de Corrupción	Baja	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado, su seguimiento será periódico para evitar su materialización.	Trimestral
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Con seguimiento periódico para evitar su materialización.	Bimensual
	Alta y Extrema	Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; obligando a la implementación de controles. EVITAR Se desautorizan las actividades que dan lugar al riesgo, prohibiendo iniciar o continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo, con seguimiento periódico para evitar su materialización.	Mensual

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

Gestión ante los riesgos materializados

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de Corrupción	Líder de Proceso	1. Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hecho encontrado. 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente. 3. Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento 4. Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. 5. Actualizar el mapa de riesgos.
	Oficina de Control Interno	1. Informar al Líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar. 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente. 3. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos
Riesgos de Procesos, Proyectos, Planes o Metas (Zona Extrema, Alta y Moderada)	Líder de Proceso	1. Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), documentar Plan de mejoramiento. 2. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos del proceso. 3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos. 4. Informar al Asesor de Planeación sobre el hallazgo y las acciones tomadas. 5. Establecer acciones correctivas al interior de cada proceso, bajo la responsabilidad del líder respectivo y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO	PL-PE-CS-01
VERSIÓN	PRIMERA
FECHA	JULIO / 2018
HOJA	7 / 14

Riesgos de Procesos, Proyectos, Planes o Metas (Zona Baja).		<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer acciones correctivas al interior de cada proceso, a cargo del líder respectivo y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.
Riesgos de Procesos, Proyectos, Planes o Metas (Zona Extrema, Alta y Moderada)	Asesor Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. 2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos 3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho. 4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.
Riesgos de Procesos, Proyectos, Planes o Metas (Zona Baja)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al líder del proceso sobre el hecho. 2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos 3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho. 4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.

Tipología de riesgos

- **Calidad:** relacionados con los atributos de calidad establecidos en Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las políticas de aseguramiento y control de calidad.
- **Contractual:** relacionado con los atrasos o incumplimientos de las etapas contractuales en cada vigencia.
- **Comunicación:** relacionado con los canales, medios y oportunidades para informar durante las diferentes etapas de un proyecto.
- **Corrupción:** cuando por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Cumplimiento y conformidad:** se asocian con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

- **Estratégicos:** asociado a la administración de la Entidad, a la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, y el diseño de lineamientos que respondan a las necesidades de los grupos de valor e interés.
- **Financieros:** relacionado con el manejo de recursos, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo de los bienes.
- **Imagen:** relacionado con la percepción y la confianza por parte de los grupos de valor frente a la Entidad.
- **Información:** se asocia a la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información agregada y desagregada.
- **Integración:** Se refiere a la integración de sistemas, áreas, entidades, etapas y elementos que se requieran coordinar para el desarrollo de un proyecto.
- **Operativos:** riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos, sistemas de información, estructura de la entidad y articulación entre dependencias.
- **Recurso Humano:** Se asocia a la cualificación, competencia y disponibilidad de personal requerido para realizar un proyecto o función.
- **Tecnológicos y de Seguridad Digital:** relacionados con la capacidad tecnológica para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

Pasos a seguir para la identificación de riesgos en el Proceso

- En cada proceso se debe reconocer el concepto de “administración del riesgo”, la política y la metodología definida, los involucrados y el entorno del proceso.
- Definir el grupo de trabajo o profesionales que se encargarán de la identificación, monitoreo, reporte y socialización del riesgo asociados a sus procesos
- Reconocer la metodología, lineamientos del líder frente al riesgo y objetivo, alcance, planes y proyectos del proceso
- Participa para la identificación/validación de los riesgos del proceso.
- Registrar en la herramienta los pasos requeridos por la metodología para la identificación, calificación, valoración de los riesgos.
- Redactar y calificar las acciones de control para los riesgos conforme a los requerimientos de la metodología.
- Determinar los responsables de las acciones y las fechas de realización.
- Elaborar el mapa de riesgos por procesos con toda la información respectiva.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

- Presentar la propuesta para aprobación del Asesor de Planeación.
- Una vez aprobado, socializar a cada proceso para asegurar el compromiso de todos los responsables.
- Publíquese en la página Web de la Institución.

Seguimiento a las acciones de control del riesgo en cada proceso

- Según la periodicidad definida para cada riesgo, se verificara el cumplimiento de las acciones, analizando los resultados dejando evidencia del avance, así como las observaciones frente a las desviaciones para establecer las acciones inmediatas para su control preventivo o correctivo.
- Se documentarán las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento,
- Se actualizará el mapa de riesgo anualmente teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones de las acciones y/o ubicación del riesgo.

Asegurar un ambiente de Control del Riesgo desde el MIPG

En conclusión los criterios tenidos en cuenta por el equipo directivo y estratégico al establecer los lineamientos de la Política para la administración del Riesgo contenidos en este documento involucra a todos los servidores de la ESE, en búsqueda de identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales dirigidos al cumplimiento de la normatividad vigente.

Considerando además la probabilidad de fraude y corrupción (Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado) que pueda afectar el logro de los objetivos, en cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, así como que a partir de la implementación del MIPG la evaluación del riesgo también se fortalezca a partir del desarrollo de las otras dimensiones tales como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano, de conformidad con las siguientes interacciones.

Apetito del Riesgo: Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

Autocontrol: Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO	PL-PE-CS-01
VERSIÓN	PRIMERA
FECHA	JULIO / 2018
HOJA	10 / 14

que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

Autorregulación: Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

Autogestión: Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

Riesgo: Posibilidad que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos, se expresa en términos de probabilidad e impacto.

Riesgos Asociados a posibles actos de Corrupción: Posibilidad que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular. Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los siguientes componentes:

Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Riesgo Inherente: Al que se enfrenta la institución en ausencia de acciones para modificar su probabilidad e impacto.

Riesgo Residual: Nivel de Riesgo que permanece luego de tomar medidas preventivas y/o correctivas para el tratamiento del riesgo.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

4. PUNTOS DE CONTROL:

Responsabilidades frente al riesgo

Estratégica: Alta Dirección, Comité Institucional Coordinador Control Interno.

- Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico
- Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación del riesgo
- Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles
- Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales
- Retroalimentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo.

Oficina Asesora de Planeación, Líderes de procesos y coordinadores de áreas funcionales.

- Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.
- Consolidar el Mapa de riesgos de la ESE (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Presentar al Comité Institucional Coordinador de Control Interno el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la entidad.
- Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo de los procesos.
- Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

- Supervisar en coordinación con los demás responsables de la segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones.
- Evaluar que los riesgos sean consistentes con los lineamientos de la política de administración de riesgos de la ESE y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.
- Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles
- Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno
- Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo
- Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico
- Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia.

Oficina Asesora de Control Interno

- Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
- Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.
- Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.
- Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados al Comité Institucional Coordinador de Control Interno.
- Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo de la ESE.

Primera Línea: Todos los servidores directos e indirectos.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO	PL-PE-CS-01
VERSIÓN	PRIMERA
FECHA	JULIO / 2018
HOJA	13 / 14

- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los Procesos, Proyectos, Planes, Metas y/o procedimientos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera enfocado a la prevención del daño antijurídico.
- Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineados con las metas y objetivos de los procedimientos y actividades y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.
- Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día.
- Detectar las deficiencias de los controles de los procedimientos y actividades y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.
- Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
- Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes metas y/o procedimientos a su cargo.

Líderes de procesos y Coordinadores de áreas funcionales:

- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico
- Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineados con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso
- Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar
- Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles
- Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.

5. MARCO LEGAL:

- Artículo 356, Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley No 46 de 1988, Por la cual se crea y organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la república y se dictan otras disposiciones.
- Literal a y f del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 14 de la Ley 1122 de 2007, Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 4 del Decreto N° 1537 de 2001, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Decreto Número 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- NTC 31000 de 2011, NTC ISO Colombiana, Gestión del Riesgo Principios y Directrices.
- y

6. ANEXOS:

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 No. 17-141 Avenida La Popa Barrio Hernando de Santana. Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación de la E.S.E.